

**APRUEBA CONVOCATORIA Y BASES DEL
CONCURSO DE PROYECTOS PROGRAMAS DE
FORTALECIMIENTO DE GRUPOS DE
INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD DE
TARAPACÁ 2023.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.081/2023.

Arica, 28 de marzo de 2023.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.946/2015, de octubre 5 de 2015; de mayo 25 de 2022; Decreto Exento RA N° 335/560/2022, de octubre 04 de 2022; Decreto Exento RA N° 335/41/2021, de febrero 05 de 2021; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

El mérito a lo solicitado por don Rodrigo Ferrer Urbina, Director General de Investigación e Innovación, en carta DGII N°107/2023, de fecha 24 de marzo de 2023, quien requiere la oficialización de las bases del concurso de Proyectos Programas de Fortalecimiento de Grupos de Investigación de la Universidad de Tarapacá 2023.

Arica, 28 de marzo de 2023.

Que, mediante carta AB.VRA N°023/2023, de fecha 24 de marzo de 2023, Doña Gabriela Meza Hernández, Abogada de la Vicerrectoría Académica, otorga visto bueno sin observaciones, para continuar con su tramitación. ✓

RESUELVO:

1. Apruébense la **Convocatoria y bases del concurso de Proyectos Programas de Fortalecimiento de Grupos de Investigación de la Universidad de Tarapacá 2023**, documento adjunto, compuesto de 13 (trece) páginas, rubricada por el Secretario (S) de la Universidad. //

3. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Por orden del Rector.


GIULIANI COLUCCIO PINONES
Secretario de la Universidad

CLS/GCP/hta


CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico (S)

30 MAR 2023